

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2005/25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL REGLAMENTO PARA EL USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA.

Aprobada inicialmente el Reglamento Municipal Regulador del Uso de la Red de Alcantarillado y de Vertido de Aguas Residuales del municipio de Sotillo de la Adrada, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>) y en el portal web del Ayuntamiento (<https://www.sotillo.net>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno.

Sotillo de la Adrada, 3 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.